

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 337**

**CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN  
DE RIESGOS**

**INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ**

**SEDES CONCEPCIÓN, LOS ÁNGELES Y CHILLÁN**

**JULIO 2015**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 337**

### **Carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos**

#### **Instituto Profesional Virginio Gómez**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 01 de Julio de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Virginio Gómez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Virginio Gómez, presentado con fecha 23 de Enero de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 20, 21, 22 y 23 de Abril de 2015.
5. Los Comentarios, de fecha 04 de Junio 2015, emitidos en documento de la Directora de la Escuela de Construcción y Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Virginio Gómez, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- La presente carrera, conducente al título de Técnico de Nivel Superior (TNS) en Prevención de Riesgos, se ofreció por primera vez el 2011 en las sedes de Concepción, Chillán y Los Ángeles, del Instituto Profesional Virginio Gómez, en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial. El plan de estudios fue revisado el 2014 con miras a ajustarse mejor a los requerimientos del sector laboral.
- El Perfil de Egreso está claramente definido. Es coherente con la misión institucional y el proyecto académico de la Escuela de Construcción y Prevención de Riesgos a la cual pertenece la Carrera.
- El Plan de Estudios y los programas de las asignaturas responden adecuadamente a los requerimientos del Perfil de Egreso. Existe una descripción clara de los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar en los estudiantes en las distintas asignaturas.
- El modelo educativo es la formación de competencias. Incorpora metodologías de aprendizaje basado en la resolución de problemas, y en proyectos.
- Al término de la malla curricular la Carrera cuenta con una práctica de 200 horas (mínimas), cuyo mérito principal es vincular a los alumnos con el entorno profesional y el medio social. Actividades relacionadas,

realizadas durante el despliegue de la malla, como frecuentes salidas a terreno, potenciaría aún más esta dimensión del currículum.

- La admisión es abierta, sin selección. Los postulantes que ingresan a la Carrera son diversos y algunos carecen de competencias académicas básicas. La institución provee apoyos a aquellos en dificultades.
- La Carrera reporta una alta matrícula en la especialidad, cercana a los mil alumnos. La tasa actual de egresados con trabajo al año de egreso es del 74%.
- Si bien existe homologación de procesos entre las diferentes sedes, se echan de menos evaluaciones sistemáticas en asignaturas claves comunes a las tres sedes.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Carrera tiene una estructura organizacional de nivel central, dependiendo funcionalmente de la dirección de Escuela de Construcción y Prevención de Riesgos. Los estatutos y normas en este contexto permiten que la Carrera se organice adecuadamente.
- El equipo de gestión es competente y el cuerpo académico idóneo, permitiendo que se cumplan adecuadamente las funciones básicas requeridas para una buena marcha de la Carrera. La tasa de rotación de docentes es baja, del orden del 10%.
- La estructura de toma de decisiones está definida. El funcionamiento de la Carrera está bien regulado y normado, con procedimientos específicos para cada instancia, principalmente en el plano académico y estudiantil.

- Las funciones y atribuciones del cuerpo directivo están definidas con claridad. Los directivos tienen las calificaciones necesarias para desempeñar de manera eficaz los cargos que ocupan.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico competente, la mayoría con actividad profesional y buena motivación. La componente principal son docentes contratados por horas. Contar con un mayor número de académicos de planta en la especialidad potenciaría algunos aspectos relevantes de la Carrera como la atención a alumnos fuera de aula y la vinculación con los egresados. La Carrera se beneficiaría si existiese un horario formal para la atención de alumnos por parte de los profesores con dedicación parcial.
- Los docentes reciben capacitación pedagógica conforme al modelo de enseñanza de la institución. Las oportunidades de actualización en la especialidad ofrecidos por la Carrera, tanto a docentes como a egresados, son escasas y de poco alcance.
- El manejo financiero es centralizado y su diseño asegura una apropiada distribución y uso racional de los recursos.
- La infraestructura física es dispareja entre las sedes, con una notoria desventaja para la sede Los Ángeles. Esta diferencia redundaría en las condiciones de operación y en la ejecución del programa docente local.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- Los propósitos de la Carrera están claramente definidos, con metas y objetivos verificables. Son compartidos por todos los miembros de la

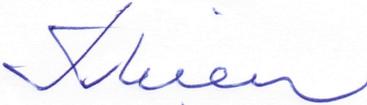
Carrera y se difunden en diversas instancias a toda la comunidad. Ellos orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan.

- La Carrera conoce cabalmente el medio profesional en que se inserta. Este conocimiento se mantiene actualizado.
- Las decisiones que se adoptan en los distintos niveles de operación están basadas en información válida y confiable
- La información que se entrega a los potenciales postulantes a la Carrera es adecuada, completa y fidedigna con respecto a las características de los procesos académicos y de formación.
- Existe una reglamentación completa de los derechos y deberes de académicos y estudiantes.
- El proceso de autoevaluación se ha realizado con acuciosidad, dando origen a la identificación de fortalezas y debilidades, así como a un plan de mejoramiento. Preocupa el que este plan ignora debilidades detectadas, como el insuficiente espacio de recreación para los alumnos. También, la socialización de los resultados del proceso tuvo baja eficacia.

## **POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Virginio Gómez, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, impartida en las sedes Concepción, Los Ángeles y Chillán, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial, por un plazo de **4 años**, que culmina el **01 de Julio de 2019**.
  
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Virginio Gómez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**